



Fomento aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Córdoba

14 de junio de 2011

El Ministerio de Fomento ha aprobado el Plan Director del Aeropuerto de Córdoba, según publica hoy el Boletín Oficial del Estado.

El Plan Director de un aeropuerto es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria que define las grandes directrices de ordenación y desarrollo del aeropuerto hasta alcanzar su Desarrollo Previsible, teniendo por objeto la delimitación de la Zona de Servicio del Aeropuerto y contribuyendo, a su vez, a la adecuada ordenación de la misma.

En esta zona se incluyen las superficies necesarias para la realización, de forma segura y eficaz, de las actividades aeronáuticas, así como los espacios de reserva que garantizan la posibilidad de desarrollo y expansión del aeropuerto, comprendiendo todos aquellos terrenos que sean necesarios para tal finalidad y permitiendo la adecuación de las infraestructuras aeroportuarias a la demanda estimada de pasajeros, aeronaves y mercancías.

En concreto, en el Plan Director del Aeropuerto de Córdoba, la Zona de Servicio es coincidente con la propiedad actual del aeropuerto.

Como figura jurídica desarrollada al amparo del Real Decreto 2591/1998, el Plan Director de un aeropuerto de interés general se aprueba por Orden Ministerial. Su finalidad es la de proteger y salvaguardar los terrenos necesarios para la correcta adecuación del aeropuerto a su desarrollo natural de crecimiento previsto (Zona de Servicio propuesta y servidumbres asociadas), sin que otras competencias concurrentes sobre el espacio aeroportuario, como los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbana puedan incluir

determinaciones que supongan interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de la explotación aeroportuaria.

Por tanto, el Plan Director es un instrumento de planificación de naturaleza estrictamente aeroportuaria, pero no constituye un instrumento de programación de inversiones.

Una vez aprobado el Plan Director, Aena formulará un Plan Especial que, una vez, aprobado por la Administración urbanística competente, integrará dicho documento de planeamiento aeroportuario en el territorio, logrando una planificación territorial y aeroportuaria conjunta, razonable y ponderada.

Actuaciones incluidas en el Plan Director

Entre las principales actuaciones que recoge el documento, figuran, entre otras, la construcción del Edificio Terminal de pasajeros de 4.800 m² y aparcamientos, actuaciones que en la actualidad están ya en licitación, así como un Edificio Terminal de Aviación General (700 m²), y una Central Eléctrica.

ZONA DE SERVICIO	ACTUACIONES
Campo de Vuelo	- Semicalle de rodadura paralela a la pista hasta la nueva cabecera 21
Plataforma	- Ampliación de la plataforma de aviación comercial situada al suroeste de la pista de vuelos (34.000 m ²)
Zona de Pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> - Edificio Terminal de pasajeros al oeste del edificio multiservicios (4.800 m²). Requerirá la reubicación de los hangares existentes en esa zona - Aparcamiento (público) en superficie de vehículos frente al Edificio Terminal de Pasajeros (210 plazas) - Aparcamiento en superficie para depósito de vehículos de alquiler en el lado oeste del nuevo Edificio Terminal de pasajeros - Aparcamiento para autobuses junto a la rotonda de acceso al Edificio Terminal (6 plazas) - Ejecución de accesos para dar servicio al nuevo Edificio

	Terminal
Zona de Aviación General	-Edificio Terminal de Aviación General (700 m ²) -Plataforma de estacionamiento de aeronaves al este del aeroclub (20.000 m ²) -Aparcamiento junto al nuevo Edificio de Aviación General
Zona de Abastecimiento	-Central eléctrica dejando la actual como centro de distribución -Ampliación de la parcela de combustibles instalando nuevos depósitos
Zona de apoyo a la aeronave y actividades complementarias	-Hangar de apoyo a la aeronave al sur de la plataforma de Aviación General propuesta (4.600 m ²) -Urbanización en 2ª línea de una zona destinada a actividades complementarias, dotándola de un vial de acceso de uso restringido -Aparcamiento para depósito de grúas y alquiler entre el vial de acceso y el límite inferior de los terrenos del Aeroclub
Zona de servicios	-Reubicación del bloque técnico (dependencias aeronáuticas) en el nuevo Edificio Terminal -Adecuación de equipos del SEI (Servicio de Extinción de Incendios) para cumplir con los requerimientos asociados a la categoría del Aeropuerto -Aparcamiento en superficie para empleados en el lado oeste del nuevo Edificio Terminal de pasajeros -Adecuación viales interiores -Adecuación del camino perimetral y el vallado en las zonas afectadas por la instalación del ILS
Navegación Aérea	-Nueva sectorización del ACC (Centro de Control) de Sevilla